

PRONUNCIAMIENTO A LA OPINIÓN PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL

Los firmantes, son organizaciones Indígenas, Asociaciones de la sociedad civil, Instituciones no Gubernamentales, y vinculadas en la conservación y defensa del Parque Nacional Alto Purús, Liderada por el Comité de Gestión del Parque que corresponde a las Regiones Madre de Dios y Ucayali, quienes manifiestan su preocupación, frente a la amenaza de esta área natural, Sobre la Construcción de la Carretera que compromete la vulneración de este espacio natural, afirmándose los siguientes:

El Parque Nacional Alto Purús, constituye patrimonio Natural de la Nación, creado por DS-040-2004-AG del 20 de noviembre del 2004. Es uno de los parques más emblemáticos de nuestro País, ubicado en los departamentos de Madre de Dios y Ucayali, es el Área Natural Protegida (ANP), más extensa del Perú que contribuye a la protección de los Pueblos indígenas en aislamiento voluntario (PIAV) y busca de manera efectiva conservar la diversidad biológica, además de las nacientes de los ríos Purús, Sepahua, Curanja, Inuya, Yurua en la Región de Ucayali y los ríos Tahuamanu, Piedras y el Chandles en la región de Madre de Dios, asimismo comprende la cuenca transfronteriza del Purús que desemboca en territorio Brasileiro; además alberga importantes especies de flora y fauna, únicos lugar donde crece especies maderable como la caoba, donde habitan poblaciones indígenas no contactado y de contacto inicial.

Desde su creación este espacio natural, su gestión ha sido participativa, con la comunidad local, y gracias a los aportes locales de la ciudadanía y de los grupos organizados como las federaciones de las comunidades nativas, Organizaciones regionales, actualmente este espacio natural valioso para nuestra humanidad; es visto como una oportunidad de aprovechamiento comercial, debido a las potencialidades y bondades naturales que alberga.

Asumiendo que los gestores y promotores de su creación, han sido visionarios y estratégicos para la atenuación del cambio climático que hoy viene afectando la salud planetaria, y que este espacio natural, constituye parte de la mitigación al calentamiento global.

Afirmado que el parque Nacional Alto Purús, Constituye parte del Corredor Biológico Vilcabamba Amoro, que abarca dos países (Perú y Bolivia), Espacio representativo que garantiza la reproducción de especies frente a la estacionalidad o aislamiento territorial de espacios de reproducción, quien en contribución a la preservación de la diversidad biológica, garantiza la existencia de especies para las generaciones del presente y futura.

Ratificando el acuerdo el acuerdo de la comisión ejecutiva del CGD PNAP, desarrollada en la ciudad de Pucallpa 01 de diciembre del 2011.

FRENTE A TODO LO EXPUESTO NOS PRONUNCIAMOS:

CONTRA LA PRETENDIDA CONTRUCCION DE LA CARRETERA: Puerto Esperanza – Iñapari (Madre de Dios – Ucayali)

Por considerarse los siguientes:

Primero. La promoción y exigencia de esta carretera obedece a interés comercial de terceros quienes codician el recurso maderable de la zona, así como el tráfico de tierras del sector de Puerto Esperanza ubicada en la provincia del Purús del departamento de Ucayali

Segundo. Por constituir una amenaza a la integridad de los derechos humanos de los Pueblos indígenas en Aislamiento Voluntario (PIAV), que ocupan de manera ancestral los territorios del Parque nacional Alto Purús PNAP, además del riesgo de la pérdida de la alteración de los servicios eco sistémicos que proporciona esta Área Natural Protegida (ANP) a la humanidad, como también provocaría el colapso de los Pueblos Indígenas en Aislamiento voluntario (PIAV) y una alteración irreversible a la ecología del ANP.

Tercero. Por el riesgo a las migraciones descontroladas, instalación de cultivos ilícitos deterioro al medio ambiente, invasión de territorios comunales indígenas, afectación a nacientes y fuentes de agua.

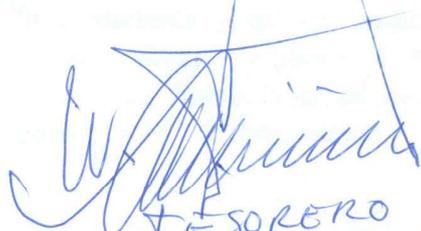
Y PEDIMOS AL PODER EJECUTIVO, AL PODER LEGISLATIVO, A LOS MINISTERIOS DE ESTADO, A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO TOMAR CARTAS EN EL ASUNTO PARA CAUTELAR ESTE PATRIMONIO DE NUESTRA NACIÓN.

Por lo tanto: Firmamos en señal de ratificación en lo antes expuesto.

Ucayali 01 de diciembre del 2011


C.E. Cd6 PNAP
Roberto Ramirez Torres
DNI N° 80445179


VICE PRESIDENTA
C.E. Cd6 - PNAP
Mercedes Verdás Yávar


TESORERO
C.E. Cd6 - PNAP
Willy A. Colchagua


VOCAL
C.E. Cd6 - PNAP
Edson RACUA G.


Antón Casper
RBORAY